



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PAGO DE INFRACCIÓN Y LIBERACIÓN DE DOCUMENTO RETENIDO; LICENCIA DE CONDUCIR					
DESCRIPCIÓN:					
<p>SI EL CIUDADANO INFRINGE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y COMO CONSECUENCIA LAS OFICIALES DE TRÁNSITO MUNICIPAL PROCEDEN AL LEVANTAMIENTO DE BOLETA DE INFRACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FALTA QUE SE HAYA COMETIDO Y A LA RETENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR COMO GARANTÍA DE PAGO.</p> <p>UNA VEZ QUE EL INFRACCTOR CUENTA CON SU BOLETA/TICKET DE INFRACCIÓN, EL CIUDADANO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA INFRACCIÓN, YA SEA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, PARA QUE SE GENERE LA LÍNEA DE CAPTURA PARA EL PAGO EN SUCURSAL BANCARIA O PAGO EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO INFRACCIONES DE TRÁNSITO; UNA VEZ QUE EL PAGO HA SIDO EFECTUADO, EL CIUDADANO DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO PARA LAS BAJAS CORRESPONDIENTES Y LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR RETENIDA.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:					
ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DE ACUERDO AL TIEMPO DE PAGO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO	DIRECCIÓN WEB
					N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CIUDADANO ES SUJETO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y RETENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRANSITO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SÍ, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
BOLETA DE INFRACCIÓN	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	N/A	
ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
BOLETA DE INFRACCIÓN	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	N/A	
ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
BOLETA DE INFRACCIÓN	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	N/A	
ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		INMEDIATO SI SE REALIZA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, 10 MIN. SI SE ELABORA EN LAS OFICINAS Y 40 MIN. SI ACUDE A SUCURSAL BANCARIA.		TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS
COSTO:		\$ DE ACUERDO AL ARTÍCULO POR EL CUAL SE INFRACCIONÓ AL VEHÍCULO		DE ACUERDO AL VALOR DE LA UMA (96.22), SEGÚN LA INFRACCIÓN Y TIEMPO TRANSCURRIDO QUE SE ESPECIFICA EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
				TARJETA DE DÉBITO	X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		SUCURSAL BANCARIA, (PAGO CON TARJETA Y EN EFECTIVO) CON EL ELEMENTO DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE LA TERMINAL ELECTRÓNICA (TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO) OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO (PAGO EN EFECTIVO). NOTA: SI EL PAGO SE REALIZA POR SUCURSAL BANCARIA, EL CIUDADANO TENDRÁ QUE ACUDIR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A DAR DE BAJA LA INFRACCIÓN, CON EL BAUCHER DEL PAGO CORRESPONDIENTE.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SE OTORGA DESCUENTO DEL 70% SI SE REALIZA EL PAGO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE SU EMISIÓN DEL 50% SI SE REALIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU IMPOSICIÓN. LAS MULTAS QUE NO SEAN PAGADAS EN EL PAZO INDICADO CAUSARÁN ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DEL ART. 30 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL TRÁMITE NO SE PUEDE REALIZAR SI EL CIUDADANO FUE INFRACCIONADO POR ALGUNA OTRA AUTORIDAD QUE NO SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE HUIXQUILUCAN, SI NO PRESENTA SU BOLETA DE INFRACCIÓN, O SI DESCONOCE EL NÚMERO DE PLACA DEL VEHÍCULO, EN CASO DE LIBERACION SI NO PRESENTA LA DOCUMENTACION COMPLETA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				DIRECCIÓN DE VIALIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:	21	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82840463		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICINA: DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "EXCINEMAS"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS. Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82842230		510, 513	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "PIRULES"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	PIRULES			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82842230		510, 513	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES PUEDE HACER UN COBRO EXTRA?					
RESPUESTA:		NO, EL CIUDADANO SOLO PAGA EL MONTO DE LA INFRACCIÓN					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿HAY DESCUENTOS POR PRONTO PAGO?					
RESPUESTA:		SE BRINDA UN DESCUENTO DEL 70% DEL COSTO DE LA INFRACCIÓN, SI LA INFRACCIÓN SE PAGA DE FORMA INMEDIATA LUEGO DE SER SANCIONADA. SI LA MULTA SE PAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE SER COMETIDA, LA BONIFICACIÓN ES DEL 50% DEL VALOR TOTAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿ES MI OBLIGACIÓN MOSTRARLE MIS DOCUMENTOS AL AGENTE DE TRÁNSITO?					
RESPUESTA:		SI CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV Y V DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:		 VISTO BUENO LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 C. PAOLA MARTÍNEZ MONTOYA SECRETARÍA TÉCNICA					25 / 02 / 2022		